

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 110-2023-ATU/PE

Lima, 18 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, el literal e) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la ATU, aprobada por Decreto Supremo Nº 003-2019-MTC, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, entre otros, a los titulares de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como de las unidades orgánicas, de ser el caso;

Que, se encuentra vacante una posición de Director/a de Asuntos Ambientales y Sociales de la ATU, cargo de confianza de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado por Resolución Ministerial N° 227-2019-MTC/01 de fecha 28 de marzo de 2019, actualizado con Resolución de Oficina de Gestión de Recursos Humanos N° D-000016-2023-ATU/GG-OGRH de fecha 17 de febrero de 2023; por lo que resulta necesario adoptar las acciones convenientes para garantizar el normal funcionamiento de las labores inherentes a dicho cargo;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2023-ATU/PE, publicada en el Diario Oficial "*El Peruano*" el día 18 de mayo de 2023, se designó al señor **MARCO AURELIO LOZANO FERNÁNDEZ** en el cargo de Subdirector de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU;

Que mediante Memorando N° D-000118-2023-ATU/PE de fecha 18 de mayo de 2023, la Presidencia Ejecutiva propuso designar temporalmente al señor **MARCO AURELIO LOZANO FERNÁNDEZ** en el cargo de Director de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales de la ATU, en adición a sus funciones:

Contando con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley Nº 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones señaladas en los literales e) y t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobada por Decreto Supremo Nº 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente al señor **MARCO AURELIO LOZANO FERNÁNDEZ** en el cargo de Director de la Dirección de Asuntos Ambientales y Sociales de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al señor **MARCO AURELIO LOZANO FERNÁNDEZ** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Registrese y comuniquese.

JOSÉ AGUILAR REÁTEGUI
PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU